



**Avalua**  
anàlisi i desenvolupament

## **INFORME DE CONTEXTO, adjunto a la evaluación de impacto del proyecto:**

### **Agua Potable y Saneamiento Ambiental Sostenible en Poblaciones Rurales de Huanta y Churcampa, Perú 2004 – 2007**

#### **ORGANISMO QUE SOLICITA LA EVALUACIÓN**

**Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz**



#### **ENTIDADES EJECUTORAS**

Asociación Servicios Educativos Rurales. SER  
Medicus Mundi Araba



#### **EVALUACIÓN REALIZADA POR**

**AVALUA anàlisi i desenvolupament**

Rocafort, 242 bis, 3º  
08029 BARCELONA  
Teléfono 93.322.17.36  
avalua@avalua.cat www.avalua.cat

#### **AUTORAS DEL INFORME**

Núria Camps i Vidal, Directora de AVALUA  
Andrea Feix-Ruf, Técnica de proyectos de AVALUA  
Imma Bartrina i Rams, Técnica de proyectos de AVALUA  
Nienke Swagemakers, Experta en Agua y Saneamiento.

Barcelona, junio de 2010

## ÍNDICE

---

0.- INDICE.....	2
1.- ACRÓNIMOS.....	3
2.- PREFACIO.....	4
3.- INTRODUCCIÓN.....	5
4.- MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL.....	6
5.- POLÍTICA Y ESTRATEGIA NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS DEL PERU.....	10
6.- PRONASAR. PROGRAMA NACIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL.....	15
7.- LA RED AGUA SEGURA. COMITÉ SECTORIAL.....	19
8.- PLAN NACIONAL DE SANEAMIENTO 2006 – 2015.....	21
9.- LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO.....	22
10.- COMENTARIOS FINALES AL INFORME DE CONTEXTO.....	27
11.- FUENTES.....	35

## 1.- ACRÓNIMOS

---

<b>AAA</b>	Autoridad Administrativa del Agua
<b>ADRA</b>	Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales
<b>ALA</b>	Autoridad Local del Agua
<b>ANA</b>	Autoridad Nacional del Agua
<b>AOM</b>	Administración, Operación y Mantenimiento
<b>AyS</b>	Agua y Saneamiento
<b>BIRF</b>	Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento
<b>CARE</b>	Cooperative for Assistance and Relief Everywhere
<b>CENCA</b>	Instituto de Desarrollo Urbano - <i>CENCA</i>
<b>CEPIS - OPS</b>	Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente. Organización Panamericana de la Salud
<b>CIDAP</b>	Centro de Investigación y Asesoría Poblacional
<b>COSUDE</b>	Cooperación Suiza al Desarrollo
<b>DIGESA</b>	Dirección General de Salud Ambiental
<b>DNS</b>	Dirección Nacional de Saneamiento
<b>EPS</b>	Empresas Prestadoras de Servicios
<b>FONCODES</b>	Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social
<b>FOVIDA</b>	Fomento de la Vida
<b>GSAAC</b>	Gestión Social del Agua y el Ambiente en Cuencas
<b>GTZ</b>	Cooperación Técnica Alemana
<b>INEI</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática
<b>IPES</b>	Promoción del Desarrollo Sostenible
<b>JASS</b>	Junta Administradora de Servicios de Saneamiento
<b>MINAG</b>	Ministerio de Agricultura
<b>MINSAL</b>	Ministerio de Salud
<b>MVCS</b>	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
<b>ODM</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>OS</b>	Operador Supervisor
<b>OTS</b>	Operador Técnico Social
<b>PAS – BM</b>	Programa Agua y Saneamiento del Banco Mundial
<b>PENH</b>	Plan Estratégico de Recursos Hídricos
<b>PRES</b>	Ministerio de la Presidencia
<b>PRONASAR</b>	Programa Nacional de Agua y Saneamiento Rural
<b>RRHH</b>	Recursos Hídricos
<b>SEDAPAL</b>	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
<b>SENAMHI</b>	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
<b>SER</b>	Asociación Servicios Educativos Rurales.
<b>SNGRH</b>	Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos
<b>SODIS</b>	Fundación SODIS
<b>TECNIDES</b>	Asociación Tecnología y Desarrollo
<b>UGP</b>	Unidad de Gestión de Pronasar
<b>VMCS</b>	Viceministerio de Construcción y Saneamiento

## 2.- PREFACIO

Este informe responde a la solicitud del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz, que en los términos de referencia para diseñar la estructura técnica de la consultoría, dice:

De acuerdo con los objetivos planteados para esta evaluación, señalamos una serie de temas que responden a las preocupaciones del Servicio de Cooperación al Desarrollo y pueden orientar la evaluación del proyecto.

### 1.1. El contexto del proyecto

- Contextualización de la problemática del agua en Perú.
- Información general sobre el contexto legal, competencial, presupuestario,... referido a la gestión del agua en Perú, especialmente en lo que repercute sobre el trabajo en comunidades y municipalidades rurales dispersas.
- Políticas que sigue la cooperación para el desarrollo (grandes agencias financiadoras, ONGD de distinto tipo,...) en el tema del agua potable y del ciclo del agua en general en Perú.
- Caracterización de la problemática, retos, buenas prácticas,... de gestión del agua en el país, así como de la influencia que las costumbres, factores culturales, de "visión del agua", prácticas tradicionales, situación socioeconómica, etc. ejercen sobre las distintas propuestas de modelos de gestión que se hacen.
- Posible incidencia de los conflictos entre distintos modelos de organización, gestión y participación comunitaria (comités de agua, distintos modelos tradicionales, unidades de gestión municipal de agua y saneamiento,...), influencias en ello de distintos agentes (influencia político-partidaria, ONGD, etc.).

En este sentido se ha estructurado la información que contiene este informe en cuatro apartados bien diferenciados.

En el primer apartado al que podemos llamar **marco institucional y normativo público a nivel de estado**, se pretende realizar un resumen exhaustivo de las normas públicas que rigen la gestión del agua en Perú, de ese modo se introducen:

- Marco jurídico e institucional.
- Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos del Perú.

En el segundo apartado, destinado a la aplicación de las políticas públicas se **describe el programa PRONASAR**, programa del gobierno peruano para contribuir a disminuir la incidencia de enfermedades diarreicas de la población rural, a través de la implementación y el mejoramiento de la calidad de los servicios de agua y saneamiento.

El apartado tercero pretende realzar la importancia de **coordinación multisectorial y los alcances conseguidos** por el momento en el sector Agua y Saneamiento, y para ello describe:

- La Red de Agua Segura. Comité Sectorial.
- El Plan Nacional de Saneamiento 2006 -2015.
- Los objetivos de Desarrollo del Milenio en relación a Agua y Saneamiento.

Y como última parte del informe se hace un breve resumen de la **evolución del enfoque** que el gobierno peruano ha desarrollado en el sector y unos comentarios finales del equipo evaluador por las observaciones realizadas en el distrito de Anco durante la visita a terreno.

- Comentarios finales al informe de contexto.

### 3.- INTRODUCCIÓN

---

En el Informe de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) del año 2005, se indica que el acceso al agua potable ha mejorado en todo el mundo, aumentando de un 71% en 1990 a un 79% en 2002. La cobertura de los servicios de saneamiento en el mundo en desarrollo también aumentó del 34% en 1990 al 49% en 2002.

No obstante, en el Informe sobre Desarrollo Humano de 2006: Más allá de la escasez. Poder, pobreza y la crisis mundial del agua, se indica que de 6.500 millones de habitantes que aproximadamente tiene el planeta, en los países en desarrollo unos 1.100 millones carecen de un acceso adecuado al agua y 2.600 millones no disponen de servicios básicos de saneamiento. En la mayoría de casos el origen de este déficit no sólo se debe a la falta de disponibilidad del agua sino a la carencia de equidad en las opciones políticas y a la ineficaz participación de las instituciones.

En América Latina y el Caribe, la crisis del agua tiene características destacadas. La mayoría de países tienen ingresos medios en el conjunto mundial, pero, es muy amplia la brecha entre las personas que tienen altos ingresos y las personas que viven en condiciones de pobreza. Este sigue siendo el mayor desafío: América Latina y el Caribe continúa siendo la región más inequitativa del mundo. El problema se agrava en las localidades más pobres que pasan inadvertidas frente a los promedios nacionales.

En general, la región cuenta con abundantes recursos de agua, pero carece de la infraestructura adecuada para proporcionar la cobertura de los servicios. Casi 53 millones de personas en la región carecen aún de acceso a agua potable, y más de 126 millones no tienen acceso a servicios de saneamiento. En ambos casos, el campesinado es el grupo más afectado. En el año 2004, de la población total en área rural de estos países, 33,6 millones de personas (uno de cada cuatro) no tenía acceso al agua potable y 64,3 millones (la mitad) no tenía acceso a un saneamiento mejorado.

En el Perú la población rural es de 7.9 millones de habitantes de los cuales alrededor de 38% no cuenta con acceso a los servicios de agua y más de 70% no acceden a servicios adecuados de saneamiento. Las poblaciones que carecen de estos servicios sufren impactos negativos ambientales y en la salud pública.



Foto de un puquial en la localidad de Antacalla, municipio de Anco, fuente de abastecimiento de agua de la localidad antes de tener el sistema de agua.

## 4.- MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

---

A continuación se listan los documentos que en el marco legal peruano tienen que ver directamente con el sector de agua y saneamiento y su gestión.

**La Constitución Política del Perú de 1993**, en su Artículo 66º precisa, que los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento.

**Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales**, ley marco a partir de la cual se deberán elaborar las leyes especiales que regulen el aprovechamiento de cada recurso natural.

**La Ley de Bases de la Descentralización**, cuya finalidad es el desarrollo integral, armónico y sostenible del país en beneficio de la población.

**La Ley de Modernización de la Gestión del Estado**, establece los criterios que rigen el diseño y estructuración de la Administración Pública, crea por ende un entorno político favorable para la reestructuración del marco organizacional de la gestión integrada de los recursos hídricos.

**La Política y Estrategia Nacional de Riego en el Perú**, aprobada mediante la RM N° 0498-2003-AG, cuyo objetivo general, reforzado por los objetivos específicos, es contribuir a mejorar la rentabilidad y competitividad de la agricultura de riego.

**El Plan Nacional de Saneamiento**, tiene como objetivo general, contribuir a ampliar la cobertura y mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y disposición de excretas.

**Ley de Recursos Hídricos que establece el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH)**, es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y tiene por finalidad articular las acciones del Estado en la gestión integrada y multisectorial, el aprovechamiento sostenible, la conservación y el incremento de los recursos hídricos; así como, el cumplimiento de la Política y Estrategia Nacional y el Plan Nacional de Recursos Hídricos en todos los niveles de gobierno y con la participación de los distintos usuarios del recurso y operadores de infraestructura hidráulica, tomando como unidades de gestión a las cuencas hidrográficas y a los acuíferos del país. El SNGRH está integrado por: La Autoridad Nacional del Agua (ANA), los Ministerios del Ambiente, Agricultura, Vivienda Construcción y Saneamiento, Salud, Producción, Energía y Minas, las entidades públicas vinculadas con la gestión de los recursos hídricos tanto del Gobierno Nacional, Regional y Local, los Consejos de Cuenca, los operadores de los sistemas hidráulicos públicos y privados de carácter sectorial y multisectorial y los usuarios de aguas.

**La Autoridad Nacional del Agua** es el ente rector y la máxima autoridad técnico – normativa a nivel nacional del Sistema Nacional de Gestión los Recursos Hídricos. Dicta las normas y establece los procedimientos para el logro de la gestión integrada del agua. Ejerce presencia en todo el país a través de sus órganos desconcentrados denominados: Autoridades Administrativas del Agua y las Administraciones Locales del Agua (a nivel de cuenca).

**La política y estrategia nacional de recursos hídricos del Perú**, presentada en 2009, Precisa el marco de referencia dentro del cual debe interactuar el sector público y privado en la gestión de los recursos hídricos del Perú; que permita pasar de un manejo sectorial y desarticulado, hacia una gestión integrada con intervenciones debidamente institucionalizadas, mecanismos de gestión coherentes y coordinados en el marco del proceso de regionalización y descentralización. Es un Instrumento de carácter conceptual y vinculante, aprobado por el Poder Ejecutivo, que define los objetivos específicos y las medidas estructurales y no estructurales de interés nacional para garantizar el uso sostenible de los recursos hídricos.

Entre los elementos arriba mencionados queremos destacar la Ley de Recursos Hídricos y la Creación de la Autoridad Nacional del Agua dentro del nuevo contexto legal peruano en el sector.

### La ley de recursos hídricos y la Autoridad Nacional del Agua

En marzo de 2009, en el Perú se promulgó la Ley 29338, **Ley de Recursos Hídricos**, que establece un nuevo ordenamiento jurídico en materia de aguas y un nuevo marco institucional para la gestión del agua. Esta ley regula la articulación de los principales sectores del Estado con la finalidad de conducir los procesos de gestión integrada y conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, acuíferos y ecosistemas que lo integran. En abril de 2010 se aprobó el Reglamento de la nueva ley.

Esta ley crea también la **Autoridad Nacional del Agua (ANA)** como Ente Rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos; el cual desarrolla sus políticas en coordinación con los ministerios del Ambiente, Agricultura, Energía y Minas, Salud, de la Producción y Vivienda, Construcción y Saneamiento; así como con los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el marco de la regionalización, la descentralización y la estrategia nacional de recursos hídricos.

**La Autoridad Nacional del Agua**, depende del Ministerio de Agricultura y es el organismo encargado de realizar las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de los recursos naturales y de la gestión de la calidad ambiental nacional estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.

Tiene como principales funciones:

- formular la política y estrategia nacional de recursos hídricos,
- administrar y formalizar los derechos de uso de agua,
- distribuirla equitativamente,
- controlar su calidad y
- facilitar la solución de conflictos.

La nueva entidad regula la actuación de las entidades del Poder Ejecutivo y de los actores privados en la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos, estableciendo como unidad de gestión a las cuencas hidrográficas y acuíferos del país y con la participación activa de la población organizada.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado mediante Decreto Supremo 038-2009- AG, en su artículo 4º establece la creación de las Autoridades

Informe de contexto adjunto a la evaluación de impacto del proyecto Agua potable y saneamiento ambiental sostenible en poblaciones rurales de Huanta y Churcampa. Perú 2004 – 2007.



Administrativas del Agua y las Administraciones Locales de Agua y define que sus ámbitos jurisdiccionales se regirán por **demarcaciones hidrográficas**.

Las **Autoridades Administrativas de Agua** son órganos desconcentrados a nivel nacional, cuyos ámbitos jurisdiccionales se establecerán por demarcaciones hidrográficas que se aprobarán por Decreto Supremo. Las Autoridades Administrativas del Agua dirigen y ejecutan en sus ámbitos territoriales la gestión de los recursos hídricos, en el marco de las políticas y normas dictadas por el nivel central de la Autoridad Nacional del Agua.

Las **Administraciones Locales de Aguas** son las unidades orgánicas de las Autoridades Administrativas del Agua, que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales que se aprueban mediante Resolución Ministerial, en base a la agrupación de unidades hidrográficas indivisas, conforme a la metodología aprobada por el Ministerio de Agricultura. Dependen jerárquicamente del Director de la Autoridad Administrativa del Agua.

### Las demarcaciones geográficas o cuencas

Las demarcaciones geográficas o cuencas se constituyen por la delimitación de la línea divisoria que circunscribe la red de drenaje generada por el escurrimiento de las aguas superficiales convergentes hacia un cauce principal, se considera como la unidad básica natural para la gestión integrada del agua; en su espacio interactúan aspectos físicos, tales como el agua, aire, clima, suelos, subsuelo y minerales; biológicos, como la flora y la fauna y; antropogénicos, como los socioeconómicos, culturales e institucionales; por lo tanto, alienta la integración coherente del ámbito político-administrativo definido por los límites departamentales y provinciales con el

ámbito de la cuenca o agrupación de cuencas hidrográficas.

En este contexto, de las 159 unidades hidrográficas o cuencas, demarcadas por la Autoridad Nacional del Agua, 96 son intrarregionales y 63 interregionales, existiendo entre ambas 32 transfronterizas con los países vecinos.

La delimitación oficial mencionada, contribuirá a atenuar los conflictos interregionales, implementando la gestión integrada de los recursos hídricos, teniendo como ente rector a la Autoridad Nacional del Agua, ejerciendo su rol en forma desconcentrada a través de sus 14 Autoridades Administrativas del Agua, cada una de las cuales agrupa un conjunto de unidades hidrográficas en el ámbito de las tres vertientes hidrográficas (Pacífico, Atlántico y Titicaca). En el mapa del Perú adjunto, se muestran las 14 agrupaciones hidrográficas delimitadas





## Proceso de desconcentración

Hasta el momento se ha creado la ANA, Autoridad Nacional del Agua, y ésta es la responsable de ir descentralizando la gestión de los recursos hídricos y de la creación de las Autoridades Administrativas del Agua.

A finales de marzo de 2010 se aprobó el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos que reglamenta el proceso de descentralización y la creación de las Autoridades Administrativas del Agua.

A principios de abril de 2010 se inauguró la sede de la primera Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Caplina – Ocoña, en la macro región del sur del país. Es la primera de las 14 sedes que se inaugurarán en todo el territorio nacional.

La Autoridad Administrativa del Agua Caplina – Ocoña, abarca un área de 93,130 km<sup>2</sup>, e involucra a 9 Administraciones Locales de Agua: Acarí-Yauca-Puquio, Ocoña-Pausa, Colca-Siguas-Chivay, Chili, Camaná-Majes (Arequipa), Tambo-AltoTambo, Moquegua (Moquegua), Locumba-Sama-Caplina y Tacna (Tacna).

## 5.- POLÍTICA Y ESTRATEGIA NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS DEL PERÚ

La política y estrategia nacional de recursos hídricos del Perú define la gestión integrada de los recursos hídricos como un proceso que promueve, en el ámbito de la cuenca hidrográfica, el manejo y desarrollo coordinado del uso y aprovechamiento multisectorial del agua con los recursos naturales vinculados a ésta, orientado a lograr el bienestar de la Nación sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas.

Formula las siguientes bases y principios que rigen la gestión de los recursos hídricos:

### Bases:

- **Desarrollo integral de la persona humana** El interés de las Políticas y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos es contribuir al desarrollo integral de la persona humana. La Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales promueve y regula el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento de la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente y el desarrollo integral de la persona humana.
- **Desarrollo sostenible y calidad de vida.** El Estado promueve el aprovechamiento de los recursos hídricos, bajo los principios del desarrollo sostenible, buscando el crecimiento económico, la sustentabilidad ambiental y la equidad social.
- **Equidad y reducción de la pobreza** Es interés del Estado, garantizar la igualdad de oportunidades económicas y sociales; combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad; privilegiar la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables. Fortalecer las capacidades de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito; promover la ejecución de proyectos de infraestructura productiva, como parte de los planes integrales de desarrollo estratégico local y regional con intervención de la actividad privada.

### Principios

- **Principio de prioridad en el acceso al agua** El acceso al agua para la satisfacción de las necesidades primarias de la persona humana es prioritario sobre cualquier otro uso. En situación de escasez, el agua se destina prioritariamente para la satisfacción de las necesidades primarias de la población.
- **Principio precautorio** La ausencia de certeza absoluta sobre el peligro de daño grave o irreversible, que amenace las fuentes de agua, no constituye impedimento para adoptar medidas que impidan su degradación o extinción.
- **Principio de sostenibilidad** El Estado promueve y controla el aprovechamiento y conservación sostenible de los recursos hídricos previniendo la afectación de su calidad ambiental y de las condiciones naturales de su entorno, como parte del ecosistema donde se encuentran; regula su asignación en función de objetivos sociales, ambientales y económicos y; promueve la inversión y participación del sector privado en el aprovechamiento sostenible del recurso.
- **Principio de seguridad jurídica** El Estado consagra un régimen de derechos administrativos para el uso de los recursos hídricos y garantiza su ejercicio, otorgando seguridad jurídica a

sus titulares para la inversión relacionada con el manejo del agua sea pública o privada o en coparticipación.

- **Principio de respeto a los usos del agua de las comunidades campesinas y comunidades nativas** El Estado respeta los usos y costumbres de las comunidades campesinas y comunidades nativas, así como su derecho de utilizar las aguas que discurren por sus tierras, en tanto no se oponga a la Ley. Promueve el conocimiento y tecnología ancestral de la gestión del agua.
- **Valoración y cultura del agua** El agua tiene valor económico, social, ambiental y cultural, por lo que su uso debe basarse en el equilibrio adecuado entre estos. El Estado desarrolla y promueve programas de educación, difusión y sensibilización, generando conciencia y aptitudes que propicien el buen uso y valoración del agua.
- **Principio de eficiencia** La gestión integrada de recursos hídricos se sustenta en el aprovechamiento eficiente y su conservación, incentivando el desarrollo de una cultura de ahorro de agua entre todos los usuarios y operadores de infraestructura hidráulica, pública o privada.
- **Principio ecosistémico** La gestión del agua se basa en el manejo integral de cuencas hidrográficas y acuíferos, el uso múltiple de las aguas y la interrelación que existe entre este recurso y el aire, el suelo, los bosques y la biodiversidad conforme al ciclo hidrológico.
- **Principio de transparencia de la Información.** La información referente a la gestión integrada de los recursos hídricos que incluye entre otros, el estado, uso, conservación, preservación, calidad, fuentes de contaminación de los recursos hídricos, así como la información real y pronosticada acerca de los fenómenos que están vinculadas con el ciclo hidrológico es de carácter público.

Define 3 escenarios que representan la evolución de la gestión de los recursos hídricos hacia un horizonte alcanzable en el mediano plazo:

- Escenario I **AGUA PARA POCOS**

<b>AGUA PARA POCOS</b>
<b>ESCENARIO I</b> +Ley 17752 (1969) +IRH - MINAG +DIGESA - SALUD +SENAMHI - DEFENSA Institucionalidad fraccionada <b>GESTIÓN SECTORIAL</b>

Es un escenario caracterizado por la resistencia al cambio; es decir, supone mantener el *status quo* siguiendo las tendencias del pasado histórico, con algunas modificaciones de la legislación vigente, especialmente la Ley General de Aguas o Decreto Ley N° 17752.

○ Escenario II **AGUA PARA MUCHOS**

<b>AGUA PARA MUCHOS</b>
<b>ESCENARIO II</b> +Ley 17752 (1969) +ANA +SNGRRHH +PENRH Plan Nacional de RRHH <b>GESTIÓN MULTISECTORIAL</b>

Este escenario considera que al 2025 no se logrará instaurar una nueva Ley de Aguas, pero sí se alcanzará oficializar e implementar, en buena parte, la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos como instrumento orientador, que permitirá fortalecer la actual institucionalidad, así como el desarrollo de capacidades, la articulación de las funciones de los organismos involucrados en la gestión, el planeamiento de la gestión de recursos hídricos en el ámbito de cuencas debidamente concordantes con los planes de desarrollo regional y local concertados con Gobiernos

Regionales y Locales.

○ Escenario III **AGUA PARA TODOS**

<b>AGUA PARA TODOS</b>
<b>ESCENARIO III</b> + <u>Nueva Ley de Aguas</u> +ANA +SNGRRHH +PENRH Plan Nacional de RRHH <b>GESTIÓN INTEGRADA</b>

Este escenario se caracteriza por la implementación de un nuevo marco jurídico y de acciones en el contexto de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos; consolidando en el 2025 el aprovechamiento racional, eficiente y sostenible de los recursos hídricos, creando una nueva cultura del agua, empleando sistemas de gestión transparentes, participativos y democráticos, efectivizando el cobro por los servicios de abastecimiento de agua para todos los usos, con intervenciones que faciliten la aplicación de instrumentos económicos, la aplicación

del principio contaminador – pagador, la valorización de los servicios ambientales que presta una cuenca; así como promover la participación del sector privado en el desarrollo y manejo de los recursos hídricos. Lográndose así, una gestión integrada, multisectorial, equitativa y eficiente, brindando seguridad hídrica a todos los sectores usuarios.

### Política de recursos hídricos

Está orientada a cumplir los siguientes objetivos generales:

- Asegurar, tanto para la generación actual como para generaciones futuras, la suficiente disponibilidad de agua, con estándares de calidad adecuados.
- Promover la participación del sector privado en el financiamiento de infraestructura hidráulica para mejorar la distribución espacial y temporal de los recursos hídricos.
- Preservar la calidad de los recursos hídricos para la protección de la salud de la población y de los ecosistemas naturales, ampliando la cobertura de tratamiento de aguas residuales.
- Utilizar racional e integralmente los recursos hídricos del país para lograr un desarrollo sustentable.
- Proteger las áreas más vulnerables contra eventos hidrológicos extremos de origen natural y frente al resultado de su uso inadecuado.

## Estrategia de recursos hídricos:

El objetivo general de la estrategia nacional de recursos hídricos es usar y aprovechar el agua con eficiencia, equidad y sostenibilidad, mediante una gestión integrada y participativa.

La estrategia se aborda en 12 ejes temáticos que se componen de objetivos específicos que plantean unas acciones estratégicas.

- **Eje uno: Marco jurídico e institucional.** Fortalecer el marco jurídico e institucional para la gestión multisectorial del agua, articulado con el proceso de regionalización y descentralización
- **Eje dos: Derechos del Uso de Agua** Conferir seguridad jurídica mediante el otorgamiento de los derechos administrativos de uso del agua.
- **Eje tres: Calidad del Agua** Alcanzar la “calidad de acuerdo a los usos y ecosistemas” para atender adecuadamente a la demanda y preservar el medio ambiente.
- **Eje cuatro: Recursos Humanos, Desarrollo de capacidades y Cultura del Agua** Crear capacidades de gestión y desarrollar una cultura del uso eficiente del agua en los usuarios.
- **Eje cinco: Información de Recursos Hídricos** Dar soporte a la toma de decisiones y a los procesos de planeación y gestión desarrollados por las distintas entidades responsables de su manejo en el país.
- **Eje seis: Infraestructura hidráulica.** lograr la seguridad hídrica que contribuya al desarrollo sostenible, implementando los mecanismos necesarios para mejorar la confiabilidad y calidad en el suministro de agua.
- **Eje siete: Planeamiento de recursos hídricos.** Satisfacer las demandas de agua en armonía con el desarrollo nacional, regional y local.
- **Eje ocho:** Inversión y financiamiento.
- **Eje nueve:** Actividades sectoriales. Vivienda (Programa Agua para todos). Agricultura. Industria. Minería. Energía.
- **Eje diez:** Conservación de ecosistemas. Preservación de la biodiversidad y conservación de los procesos hidrobiológicos
- **Eje once:** Cuencas transfronterizas.
- **Eje doce:** Prevención de Riesgos, Mitigación de Impactos y Adaptación al Cambio Climático.

Nos centramos en el **EJE NUEVE ACTIVIDADES SECTORIALES, VIVIENDA:**

El año 2000, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, el Perú asumió el compromiso de lograr al 2015 la reducción a la mitad el número de personas que no tienen acceso al agua potable; y en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, realizada el 2002 en Johannesburgo, se ratifica la meta de reducir, en el mismo plazo, a la mitad, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y los servicios básicos de saneamiento. En este contexto, el Estado ha implementado el **Programa “Agua para Todos”**, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio. La cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento es uno de los problemas más álgidos que enfrenta el país y en el futuro será cada vez más crítico, en la medida que la demanda de las ciudades sobrepase la disponibilidad y la polución siga contaminando las fuentes naturales.

Este eje se define con los siguientes objetivos específicos

### Objetivos Específicos

- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y disposición de excretas.
- Las tarifas deben cubrir los costos de operación y mantenimiento y la amortización de las inversiones en la infraestructura mayor y menor.
- Los operadores de los servicios de abastecimiento de agua de uso poblacional y alcantarillado deberán recaudar la retribución económica por el uso del agua y transferirlas a la ANA.
- En la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, los subsidios deben orientarse a los sectores en pobreza y extrema pobreza.
- Promover las alianzas público privadas con el fin de lograr la viabilidad financiera de los proyectos de agua potable y alcantarillado.
- Priorizar el uso de aguas subterráneas para atender las demandas poblacionales.
- Priorizar el tratamiento adecuado de las aguas servidas y la disposición de los residuos sólidos, para evitar la contaminación de las fuentes naturales de agua.
- En las pequeñas ciudades, cuyas poblaciones fluctúan entre dos mil uno (2001) y quince mil (15,000) habitantes, corresponde a las municipalidades distritales administrar los servicios de saneamiento directamente mediante la Unidad de Gestión Municipal o mediante operadores especializados independientes de la Municipalidad, previa suscripción de los contratos respectivos. Los servicios de saneamiento en centros poblados del ámbito rural (menor a dos mil habitantes) podrán ser prestados a través de Organizaciones Comunales o Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).

El eje diseña también las acciones estratégicas a realizar para la consecución de los objetivos específicos, tanto para el ámbito urbano, como para pequeñas ciudades y para el ámbito rural. Nosotros mencionamos solamente las acciones estratégicas referidas al ámbito rural.

### Acciones Estratégicas para el ámbito rural

**Ámbito Rural** Considerando que el objetivo es lograr servicios sostenibles:

- **Educar a los usuarios en materias de salud e higiene**, así como en materia de deberes y derechos para con los servicios de agua y saneamiento.
- **Desarrollar capacidades** tanto a nivel comunal (Junta Administradora de Servicios de Saneamiento para la administración del servicio) como en los gobiernos locales para la asistencia técnica, seguimiento y supervisión de los servicios implementados.
- **Co-financiar la infraestructura**, tanto por parte del municipio como de la población, diferenciando la construcción de obras nuevas de las de rehabilitación y otorgando un mayor subsidio a la construcción de obras nuevas.
- **Establecer que las cuotas a pagar** por la prestación del servicio deben cubrir como mínimo la administración, operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitación de la infraestructura.
- **Brindar diferentes niveles de servicios u opciones técnicas** en agua y saneamiento en función a la factibilidad de implementación (social, económica y técnica) de cada una de ellas.

Estas acciones estratégicas se definen más claramente en los componentes del programa PRONASAR, programa que el estado peruano ejecuta para mejorar las condiciones de agua y saneamiento en el área rural, programa que se define más exhaustivamente en el siguiente capítulo.

## 6.- PROGRAMA NACIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL

---

El Programa Nacional de Agua y Saneamiento Rural, PRONASAR, es un programa diseñado para mejorar las condiciones de vida de la población rural del país, disminuyendo la incidencia de enfermedades diarreicas a través de la implementación y el mejoramiento de la calidad de los servicios de agua y saneamiento, la adopción de mejores prácticas de higiene por parte de la población, el fortalecimiento de las capacidades de la Municipalidad y otras organizaciones responsables de la sostenibilidad.

El programa ha destinado invertir \$ 80 millones de dólares en un periodo de 6 años para beneficiar a 810 mil personas, trabajando para rehabilitar y ampliar más de 1,000 sistemas de agua y saneamiento y construir 173 nuevos sistemas.

### Principios básicos

- Dar prioridad a las comunidades bajo **el enfoque de respuesta a la demanda del servicio, con participación activa de la comunidad** en la toma de decisiones concernientes al diseño, ejecución y gestión de los servicios implementados. Para la ejecución de las obras, el Programa contempla la contribución por parte de la comunidad de dinero en efectivo, mano de obra no calificada y materiales locales; también asumirá la responsabilidad de la administración, operación y mantenimiento de los servicios a implementarse. Los proyectos ofrecerán propuestas de opciones técnicas preestablecidas para agua y saneamiento, y nivel de servicio para la elección de la comunidad.
- La **participación de las municipalidades distritales** en el cofinanciamiento de las obras de su jurisdicción y el involucramiento a lo largo de todo el Ciclo del Proyecto.
- La **intervención integrada a través de un solo proyecto**, que comprenda los aspectos técnicos, sociales y ambientales bajo un solo ejecutor y un solo cronograma de ejecución.
- **Política financiera diferenciada según intervención**: mayor subsidio del Estado para proyectos nuevos de agua y saneamiento rural; y menor, en caso de rehabilitación, expansión y mejoramiento de los servicios existentes.

### Estrategia del modelo de intervención directa para el abastecimiento de agua y saneamiento - zonas rurales

#### a) Participación de la Unidad de Gestión del Pronasar (UGP)

La Unidad de Gestión del Pronasar (UGP) es responsable de la implementación del Modelo de Intervención Directa y por ende de asegurar su viabilidad.

En este marco La Unidad de Gestión del Pronasar (UGP) desarrolla el seguimiento y monitoreo de los procesos y actividades del programa en las regiones.

#### b) Participación del Gobierno Regional

El principio de subsidiariedad establece que el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer las distintas funciones que le compete al estado. Así, el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los gobiernos regionales y estos a su vez, no deben realizar acciones que puedan ser ejecutadas eficientemente por los gobiernos locales evitando la duplicidad.



En el marco del proceso de descentralización, las responsabilidades en la provisión y sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento rural son ejercidas en los tres niveles de gobierno: nacional; regional y local.

La intervención del programa incorpora la participación de los Gobiernos Regionales, de manera coordinada y complementaria respecto a las competencias que la Ley General de Saneamiento y su Reglamento, la Ley Marco de Descentralización y las Leyes de Gobiernos Regionales y Municipalidades establecen con relación a la prestación de servicios de saneamiento.

Se espera que el gobierno regional promueva la provisión de servicios de saneamiento como un instrumento de promoción del desarrollo regional; que participe en la implementación de los servicios de saneamiento, asumiendo roles de difusión, promoción, y técnico a los gobiernos distritales facilitando así el cumplimiento de sus competencias en agua y saneamiento.

#### **c) Participación del Municipio Distrital**

La Municipalidad Distrital, como gobierno local, es el actor principal en la ejecución del programa. La participación de la municipalidad se da desde la convocatoria y continúa a lo largo de toda la intervención.

La UGP PRONASAR, a través de los Operadores Locales apoya al Municipio Distrital en el fortalecimiento de capacidades de supervisión y asistencia técnica que deben brindar a los servicios y Juntas Administradoras.

Se espera que los Municipios atendidos asignen personal para que cumpla con las funciones descritas.

#### **d) Participación del sector privado**

El Modelo de Intervención Directa, mantiene la estrategia de implementación del proyecto a través de la contratación de firmas que operan el proyecto (Operador Técnico Social y Operador Supervisor), en el convencimiento que es necesario auspiciar y comprometer la participación del sector privado en la ejecución del programa.

#### **e) Participación Comunal**

La comunidad participa en todo el ciclo del proyecto, define su demanda, en la elección de la opción técnica y nivel de servicio y compromiso de pago (AOM), identificación de la cuota familiar en función de su capacidad, elección de su junta administradora, asistencia a la capacitación comunal y educación sanitaria, en la ejecución de la obra a través de la Junta Administradora y se mantiene hasta culminar en la post ejecución, en el entendido que la participación activa de la población es la mejor forma de asegurar la sostenibilidad de los servicios.

**Las Juntas Administradoras**, asumen La Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de los servicios en cada localidad y velan por el cumplimiento del pago de la cuota familiar de los usuarios y otros ingresos que puedan generar. Durante la intervención participan conjuntamente con la población y en coordinación con los Municipios Distritales en los procesos de capacitación para la gestión de los servicios de saneamiento y en educación sanitaria.

### **Objetivo General del Programa**

Contribuir a disminuir la incidencia de enfermedades diarreicas de la población rural, a través de la implementación y el mejoramiento de la calidad de los servicios de agua y saneamiento,

Informe de contexto adjunto a la evaluación de impacto del proyecto Agua potable y saneamiento ambiental sostenible en poblaciones rurales de Huanta y Churcampa. Perú 2004 – 2007.

la adopción de mejores prácticas de higiene por parte de la población, el fortalecimiento de las capacidades de la Municipalidad y otras organizaciones responsables de la administración, operación y mantenimiento de los servicios, para asegurar de esta manera su sostenibilidad.

### Objetivos Específicos del Programa

- Generar en las comunidades atendidas, la capacidad de gestión a través de efectivos procesos de participación en el ciclo del proyecto, la introducción de sólidos principios financieros y económicos para valorar el agua y los servicios sanitarios.
- Implementar nuevos modelos de gestión en el ámbito de pequeñas ciudades poniendo énfasis en la calidad y la gestión de los servicios y el mejoramiento, ampliación y rehabilitación de los sistemas de agua y saneamiento existentes.
- Construir, mejorar y/o rehabilitar servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural, a través de nuevos mecanismos de intervención propuestos por el proyecto.
- Fortalecer la capacidad técnica de los gobiernos locales para supervisar, fiscalizar y controlar los servicios de agua y saneamiento en su jurisdicción, y dar asistencia técnica y apoyo a las Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento JASS cuando sea necesario.
- Mejorar los hábitos de aseo e higiene de la población, mediante una intensiva educación sanitaria.
- Fortalecer la capacidad de la Dirección Nacional de Saneamiento (DNS) para desarrollar políticas sectoriales, legislación e información para el planeamiento y vigilancia en aspectos relacionados con la provisión de agua y servicios de saneamiento de las áreas rurales y pequeñas ciudades, pautas para el marco institucional del sector que permitan la coordinación interinstitucional y la ejecución del proyecto en forma ordenada y descentralizada, definir políticas que incentiven la participación del sector privado en el suministro de agua y saneamiento en pequeñas ciudades.

### Componentes del programa

- Abastecimiento de agua y saneamiento rural
- Abastecimiento de agua y saneamiento en pequeñas ciudades
- Fortalecimiento de capacidades
- Administración del programa

### Componente abastecimiento de agua y saneamiento rural

El componente de abastecimiento de agua y saneamiento rural se subdivide en dos:

#### **Subcomponente 1A: rehabilitación, expansión y mejoramiento de los sistemas existentes.**

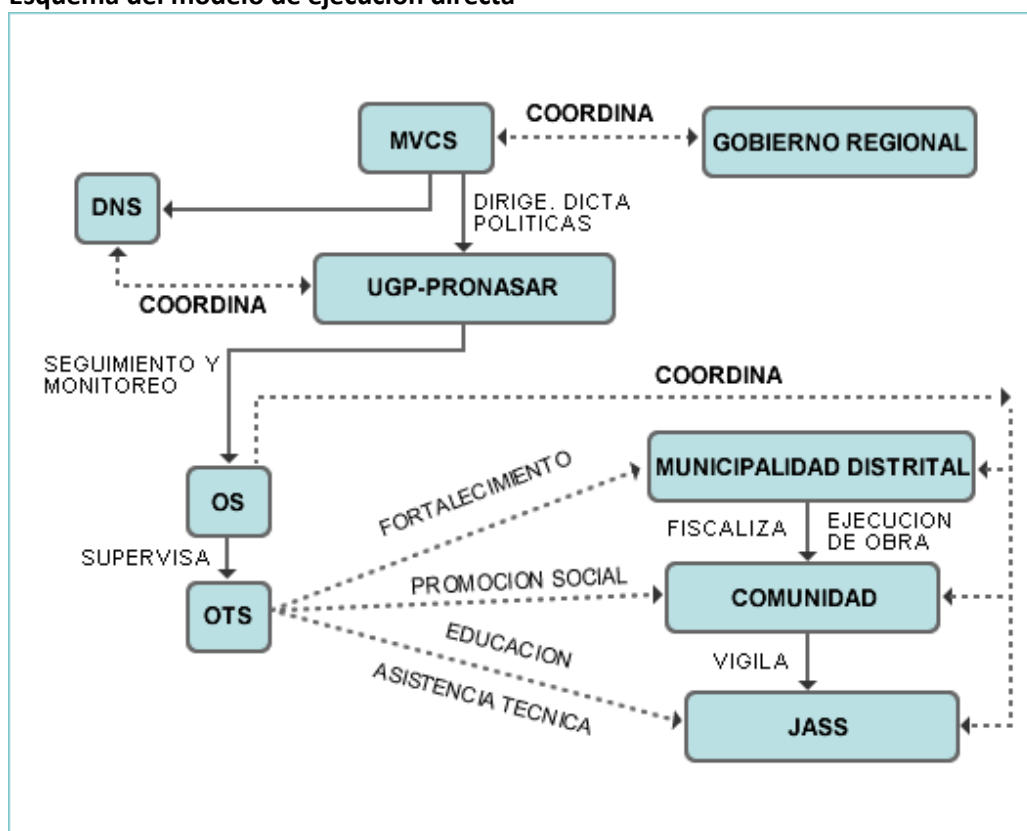
Este subcomponente financia la infraestructura física requerida para la rehabilitación, expansión y mejoramiento de los sistemas existentes, para aproximadamente 590,000 personas en 980 comunidades. Además de la infraestructura para el suministro de agua, también financia unidades básicas de disposición sanitaria de excretas para 531,000 personas, la capacitación a la organización comunitaria en educación sanitaria y en administración, operación y mantenimiento de los servicios y a los municipios distritales en supervisión y asistencia técnica a las JASS u otra organización comunal responsable de los servicios.

## Subcomponente 1B: construcción de nuevos sistemas.

Comprende la construcción de los nuevos sistemas de agua para aproximadamente 95,150 personas en 173 comunidades, también financia unidades básicas de disposición sanitaria de excretas para 85,600 personas. Las opciones técnicas incluyen sistema de tuberías con conexión domiciliaria o piletas multifamiliares, así como fuentes puntuales (protección de manantiales, pozos y bombas normales y técnicas no convencionales como sistema de captación de agua de lluvia). También como parte del proyecto se financia la capacitación en organización comunitaria, educación sanitaria y administración, operación y mantenimiento de los servicios; a los municipios distritales en supervisión y asistencia técnica a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) u otra organización comunal responsable de los servicios.

La intervención se realiza a través de operadores técnico – sociales (OTS) y operadores supervisores (OS), quienes proveen apoyo y asistencia técnica a las comunidades en la construcción de nuevos sistemas o en la rehabilitación de los sistemas existentes, fortalecen a las JASS en gestión de los servicios, operación y mantenimiento de los sistemas y a la comunidad en educación en salud e higiene. La sostenibilidad a largo plazo de las JASS se genera mediante el fortalecimiento de las capacidades a los gobiernos locales para la supervisión, asistencia técnica y apoyo administrativo a las JASS. Este apoyo, se estima, beneficiará al término del proyecto cerca de 400 000 personas en unas 1 000 comunidades. El (OS) verificara para la Unidad de Gestión Pronasar (UGP) la correcta ejecución de las actividades del (OTS)

### Esquema del modelo de ejecución directa



Fuente: <http://www.vivienda.gob.pe/pronasar/aguasanea.html>

## 7.- LA RED DE AGUA SEGURA. COMITÉ SECTORIAL

---

Queremos destacar la existencia en Perú de la Red de Agua Segura, herramienta muy importante para la concertación sectorial y que ha sido uno de los actores clave para la definición de las políticas públicas en agua y saneamiento y de la definición de los componentes y la estrategia del modelo de intervención del programa PRONASAR.



La Red Agua Segura es parte del Comité de Concertación Sectorial que fuera promovido por el PAS-BM y el CEPIS. Fue creada en el año 2006 como una mesa voluntaria, abierta y permanente de concertación y coordinación interinstitucional sobre la temática de agua y saneamiento (AyS) para el fortalecimiento institucional y de capacidades de sus miembros con proyección al sector AyS. El Subcomité eligió como presidente al representante del MVCS, el director de la Oficina del Medio Ambiente (OMA), decisión que se ha mantenido no obstante los cambios en el MVCS. La Red Agua Segura también es miembro de la Alianza Agua Segura e Higiene para América Latina.

Actualmente, la Preside Ricardina Cárdenas, de la Oficina del Medio Ambiente del MVCS, y la Secretaria, Marco Campos, de la Fundación SODIS. La Red Agua Segura enfoca su actuación en el marco de la protección al medio ambiente, la coordinación interinstitucional para evitar duplicar y conseguir maximizar los esfuerzos de sus miembros y la educación de los usuarios de los servicios de AyS. Su objetivo es promover sinergias entre las instituciones gubernamentales y la sociedad civil y difundir iniciativas sostenibles exitosas y de aprendizaje relacionadas con el agua segura.

También se propone apoyar un sistema de información (a través de Internet) para la red de las instituciones involucradas con el propósito de intercambiar experiencias, opiniones y consultas. Apoyar a los sectores competentes con opiniones técnicas sobre normas y/o iniciativas. Desarrollar actividades conjuntas para buscar la mejora de la calidad del agua. Difundir el conocimiento de las experiencias acumuladas a través de la Revista Agua. Miembros de la Red. Los miembros adherentes de la Red son instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, que comparten sus experiencias y las lecciones aprendidas y se proyectan en un accionar responsable y coordinado.

### Miembros actuales de la Red de Agua Segura

#### Instituciones nacionales:

VIVIENDA-OMA, DIGESA MINSA, SEDAPAL.

#### Organismos no gubernamentales:

ADRA, AGDS, AGUALIMPIA, AYUDA EN ACCIÓN, APDES, CARE, CENCA, CIDAP, Foro Ciudades para la Vida, FOVIDA, ECOCIUDAD, Fundación SODIS, IPES, Programa GSAAC, **Asociación SER**, TECNIDES, YUNKAWASI.

## Organismos internacionales:

COSUDE, GTZ, CEPISOPS y PAS-BM.

## Ejes temáticos y Plan de trabajo

En el presente año los asociados han actualizado sus normas de funcionamiento, y su directorio con equipos de trabajo según temática. Se han identificado fechas claves en los que se realizarán eventos especiales: Participación en el Día Mundial del Agua; la organización del Seminario Nacional Agua, Saneamiento y Cambio Climático (realizado del 4 al 6 de noviembre 09). Campaña de ahorro del agua. Promoción del tratamiento de aguas residuales para su uso en el riego de áreas verdes y productivas. Así como conversatorios sobre: Manejo de residuos El arsénico en el agua Programa Ahorro de Agua Uso de aguas residuales: ahorro de agua y captura de carbono; protección de cabeceras de cuenca; Proyectos de agua y saneamiento que aseguren un impacto en la población.

Dada la buena experiencia que el sector ha tenido con el Comité Sectorial y la creación de redes, la OMA/MVCS tiene previsto promover la concentración de las redes y los comités en un solo mecanismo de coordinación y concertación intersectorial para promover el fortalecimiento interinstitucional en la Misión de lograr las Metas de Desarrollo del Milenio. (RM).

### PLAN DE TRABAJO 2009

#### I) OBJETIVOS:

- A. Consolidar el funcionamiento de la Red Agua Segura; y
- B. Propiciar el análisis y el debate de políticas, estrategias, normas, entre otros, referidas al sector Agua y Saneamiento.

#### II) RESULTADOS ESPERADOS

- A1. Reconocimiento oficial de la Red Agua Segura mediante RM, por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- A2. Obtención de la personería jurídica de la Red Agua Segura;
- A3. Compartir experiencias, metodologías y propuestas de trabajo al interior de la Red Agua Segura;
- A4. Establecer socios o alianzas interinstitucionales con redes vinculadas al sector Agua y Saneamiento;
- B1. Generar opinión sobre las políticas, estrategias, normas, entre otras, referidas al sector Agua y Saneamiento, como representantes de organismos de la sociedad civil;
- B2. Formular propuestas para los eventos de Agua y Saneamiento tanto nacionales como internacionales.

## 8.- PLAN NACIONAL DE SANEAMIENTO 2006 - 2015

El Plan Nacional de Saneamiento 2006 – 2015, aporta las metas de cobertura que el Estado peruano pretende conseguir a 2015, en consonancia con las metas de los objetivos del milenio en el sector de agua y saneamiento.

### Objetivo General del Plan

Contribuir a ampliar la cobertura y mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y disposición de excretas en concordancia con el Plan Nacional de Superación de la Pobreza y las políticas Décimo Tercera y Vigésimo Primera trazadas en el Acuerdo Nacional y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, principalmente con la Meta 10 del Objetivo 7 que propone reducir, al 2015, la mitad del porcentaje de personas que carecen de acceso sostenible al agua potable y a los servicios básicos de saneamiento.

### Metas de cobertura

#### Agua potable

COBERTURA DE AGUA POTABLE (%)

GRUPOS	2005	2010	2015
<b>URBANO</b>	<b>81</b>	<b>85</b>	<b>89</b>
SEDAPAL	89	92	97
EPS GRANDES	80	83	85
EPS MEDIANAS	79	81	83
EPS PEQUEÑAS	71	72	73
OTRAS ADM. URBANAS	60	66	69
<b>RURAL</b>	<b>64</b>	<b>67</b>	<b>70</b>
<b>PROMEDIO NACIONAL</b>	<b>76</b>	<b>80</b>	<b>83</b>

Elaboración: VMCS - DNS

#### Alcantarillado

COBERTURA DE ALCANTARILLADO (%) <sup>1/</sup>

GRUPOS	2005	2010	2015
<b>URBANO</b>	<b>72</b>	<b>80</b>	<b>84</b>
SEDAPAL	84	91	95
EPS GRANDES	71	78	83
EPS MEDIANAS	63	75	80
EPS PEQUEÑAS	58	63	65
OTRAS ADM. URBANAS	48	57	60
<b>RURAL</b>	<b>30</b>	<b>43</b>	<b>60</b>
<b>PROMEDIO NACIONAL</b>	<b>59</b>	<b>69</b>	<b>77</b>

1/ Incluye alcantarillado y otras formas de disposición de excretas

Elaboración: VMCS-DNS

#### Aguas residuales

COBERTURA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (%)

GRUPOS	2005	2010	2015
<b>URBANO</b>	<b>22</b>	<b>54</b>	<b>100</b>
SEDAPAL	10	40	100
EPS GRANDES	43	72	100
EPS MEDIANAS	33	66	100
EPS PEQUEÑAS	6	53	100
OTRAS ADM. URBANAS	6	53	100

(1) Porcentaje estimado sobre la población urbana servida con sistemas de alcantarillado  
Elaboración: VMCS-DNS

## 9.- LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

### Los objetivos de desarrollo del milenio

Los OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM) son una iniciativa de carácter global que se inició en el año 2000 a partir de la Declaración del Milenio en las Naciones Unidas firmada por todos los países asociados, 189. La Declaración del Milenio identifica preocupaciones, valores y principios relacionados con el desarrollo.

Sobre la base de esta Declaración se estableció un conjunto conciso de objetivos y metas cuantificables a alcanzarse en el año 2015 con los correspondientes indicadores numéricos internacionalmente convenidos a partir de los cuales se puede evaluar el progreso general.

Los ODM son ocho:

OBJETIVO 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre

OBJETIVO 2. Lograr la enseñanza primaria universal

OBJETIVO 3. Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

OBJETIVO 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años

OBJETIVO 5. Mejorar la salud materna

OBJETIVO 6. Combatir el vih/sida, el paludismo y otras enfermedades

OBJETIVO 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

OBJETIVO 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

Cada uno de ellos se define con una o varias metas, con un total de 18 metas para los ocho objetivos, y éstas con uno o varios indicadores, con un total de 48 indicadores para las 18 metas.

El objetivo número 7 es el que aborda el tema de agua y saneamiento.



### OBJETIVO 7. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

Este se define con tres metas:

**META 7.A.** Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente

**META 7.B.** Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento

**META C.** Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios



Nos centraremos en la meta:

- **META 7.B.** Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

Relacionados con ésta se definen 2 indicadores:

**INDICADOR 7.1.** Proporción de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua, en zonas urbanas y rurales

**Definición:** es el porcentaje de la población que utiliza algunos de los siguientes tipos de abastecimiento de agua potable: agua corriente, fuente pública, pozo perforado o bomba, pozo protegido, fuente protegida o agua de lluvia. En las fuentes mejoradas de abastecimiento de agua no se incluyen el agua suministrada por vendedores, el agua embotellada, los camiones cisterna ni los pozos y fuentes sin protección.

**INDICADOR 7.2.** Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados, en zonas urbanas y rurales

**Definición:** es el porcentaje de la población con acceso a servicios que separan higiénicamente las excretas humanas del contacto con hombres, animales e insectos. Se supone que servicios como las alcantarillas o tanques sépticos, letrinas de sifón y letrinas de pozo sencillas o ventiladas son adecuados, siempre que no sean públicos, según *Evaluación Mundial del Abastecimiento de Agua y Saneamiento en 2000*, de la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Para que sean eficaces, las instalaciones deben estar correctamente construidas y bien mantenidas.

### El informe de seguimiento de los ODM Perú 2004 -2008

Según el informe de seguimiento de los objetivos de desarrollo del milenio 2004- 2008, elaborado en el mes de octubre de 2009 por la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales de la Presidencia y el Consejo de Ministros del Gobierno de Perú. Y recogiendo solamente la información referida al objetivo de agua y saneamiento, el informe argumenta:

**Meta 7 B: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento**

Las metas establecidas para el año 2015 son las que presenta el Plan Nacional de Saneamiento 2006 – 2015, correspondiendo al agua potable 82 % y al saneamiento 77 %. Ello hace que para alcanzar la meta de agua potable al 2015 se tenga que incrementar en 12,8 puntos porcentuales en relación al año 2007, mientras que en cuanto a saneamiento debe incrementarse en 19,1 puntos porcentuales.

**Cuadro Resumen Indicadores acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento**

	<b>1993 (a)</b>	<b>2007 (b)</b>	<b>2015 (c)</b>
<b>Indicador</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
Cobertura de agua potable en el área urbana	81,1	85,3	87,0
Cobertura de saneamiento en el área urbana	60,0	77,0	84,0
Cobertura de agua en el área rural	6,9	32,0	70,0
Cobertura de saneamiento en el área rural	24,6	13,1	60,0
Cobertura total de agua potable	58,9	69,2	82,0
Cobertura total de saneamiento	49,4	57,9	77,0

Fuente: (a) INEI. Censo 1993

(b) INEI. Censo 2007. (No considera pozo negro, ciego /letrinas en saneamiento en el área rural)

(c) Plan Nacional de Saneamiento 2006 – 2015

**Indicadores: Proporción de la población con acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua potable y a servicios de saneamiento mejorado**

Si bien algunos departamentos muestran logros significativos, entre los años 1993 y 2007, en cuanto a cobertura de agua potable en el área rural, la meta propuesta de que el 70% de familias cuenten con este servicio aún no se ha alcanzado en ningún departamento. La brecha es mucho más alta respecto al saneamiento.

**Cuadro Cobertura de servicios de agua potable y saneamiento por regiones área rural, 1993-2007**

	1993		2007	
Departamento	Agua potable(1)	Saneamiento(2)	Agua potable(1)	Saneamiento(2)
	%	%	%	%
<b>Total</b>	<b>6,9</b>	<b>24,6</b>	<b>32,0</b>	<b>13,1</b>
Amazonas	5,3	41,8	24,5	17,2
Ancash	5,7	24,6	53,1	21,0
Apurímac	10,8	18,8	44,0	9,9
Arequipa	10,7	34,4	43,3	26,1
Ayacucho	15,4	10,5	40,2	12,4
Cajamarca	6,4	35,7	47,2	9,5
Cusco	9,3	11,9	42,3	20,9
Huancavelica	12,0	6,4	23,8	7,9
Huánuco	3,2	14,0	17,4	13,6
Ica	15,3	42,1	50,4	17,2
Junín	8,8	27	29,9	17,9
La Libertad	5,4	26,7	28,7	10,6
Lambayeque	2,9	45,6	22,6	8,2
Lima	13,0	25,4	40,8	25,7
Loreto	0,9	19,6	5,7	4,8
Madre de Dios	1,3	29,6	19,6	15,2
Moquegua	12,7	17,7	36,7	27,9
Pasco	10,4	11,5	18,3	12,3
Piura	6,1	9,1	28,1	8,7
Puno	4,4	31,6	18,0	8,0
San Martín	3,3	34,1	27,6	7,0
Tacna	6,7	43,9	29,8	33,6
Tumbes	8,7	17,6	47,0	18,7
Ucayali	0,9	23,8	7,9	7,1

1/ Comprende la población censada en las viviendas particulares ocupadas con las personas presentes donde el abastecimiento de agua procede por red pública dentro o fuera de la vivienda.

2/ Comprende la población censada en las viviendas particulares ocupadas con las personas presentes donde el servicio higiénico está conectado a red pública dentro o fuera de la vivienda. El Censo del año 1993 para el área rural además incluye a los pozos sépticos, pozo ciego o negro/ letrinas.

Fuente: INEI – Censos Nacionales:

**Cuadro: Cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en centros poblados con menos de 201 habitantes**

	<b>% Cobertura</b>
Servicio de agua	21,3
Servicio de desagüe	6,7

Fuente: Censo INEI 2007

Con la información aportada por el informe, hacemos una comparativa entre lo esperado y lo verdaderamente conseguido y una comparativa de la situación actual en el municipio de Anco.

**Cuadro comparativo entre metas propuestas en el Plan Nacional de Saneamiento 2006 – 2015 y el informe de los ODM 2004 -2008:**

**COBERTURA AGUA RURAL**

	<b>1993</b>	<b>2005</b>	<b>2007</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>
<b>ESPERADO</b>		<b>64%</b>		<b>67%</b>	<b>70%</b>
<b>CONSEGUIDO</b>	<b>6,9%</b>		<b>32%</b>		

Se persigue una cobertura del 67% en área rural para el año 2010, y según el informe en el año 2007 se había conseguido una cobertura del 32%.

Son datos que provienen de las diferentes fuentes citadas, todas oficiales, aunque en las entrevistas con SER y con la Municipalidad de Anco, algunos de sus miembros dudaban de la veracidad de los porcentajes de cobertura.

En el caso del municipio de Anco en el año 2010 se tiene una cobertura de más del 70% en agua potable. De 33 localidades existentes, 26 tienen sistema de agua potable en funcionamiento, a partir de proyectos ejecutados por SER (16 con el proyecto de Vitoria – Gasteiz 2004-2007 y 10 con el proyecto del FOCAD 2008-2010). Faltan 7 localidades, de las cuales, 4 ejecutaron proyectos con PRONASAR (2 proyectos entregados y 2 proyectos paralizados).

**Como desafíos para alcanzar al 2015 las metas propuestas, el informe propone respecto a los indicadores referentes a agua y saneamiento:**

- Reducir a la mitad para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.**
- Asegurar la Inversión en agua potable y saneamiento. El déficit en el subsector requiere por lo menos de una inversión de US\$ 4042 millones para cerrar la brecha al 2015.
  - Atención a poblaciones rurales y urbano marginales

## 10.- COMENTARIOS FINALES AL INFORME DE CONTEXTO

---

### Evolución de la política sectorial

La coyuntura propiciada en Perú por la epidemia de cólera en 1991 favoreció la inversión gubernamental hacia el sector del saneamiento rural. Al año 2000 se estima el conjunto de la inversión en aproximadamente 400 millones de dólares (MVCS, 2004).

Sin embargo, esta inversión se vio perjudicada por el manejo centralizado de las decisiones políticas y una relación directa entre el gobierno central –a través de instituciones como el PRES y FONCODES- y las comunidades, dejando de lado a las municipalidades distritales, pese a las responsabilidades que por ley le correspondían como instancias de gestión del desarrollo local.

Esta situación se explica porque el sistema político centralista afectó negativamente el proceso de descentralización y, en el plano local, no comprometió a los gobiernos locales de manera institucional y planificada en la ejecución, administración o mantenimiento de los sistemas de saneamiento, lo cual afectó su sostenibilidad.

De manera que el incremento en la cobertura de los servicios de agua y saneamiento se consiguió al costo de una baja sostenibilidad.

La política sectorial de los 90 ha sido objeto de diversas críticas, entre las que mencionamos la promoción de estrategias con baja sostenibilidad por:

- una limitada participación y apropiación de la comunidad,
- una política financiera orientada al subsidio,
- una toma de decisiones centralizada,
- una indefinida propiedad de los sistemas,
- la construcción de infraestructura separada de Educación, Salud e Higiene,
- la limitada inclusión de experiencias exitosas en el diseño de las nuevas inversiones,
- la ausencia de una estrategia para saneamiento,
- la debilidad en la capacidad de operación y mantenimiento de los sistemas y
- la falta de incentivos a los proveedores privados de servicios, operación y mantenimiento (Vera & Castillo, 1999).

A estas críticas también podemos añadir la mala calidad de la infraestructura de los sistemas de agua y resaltar que tanto la ejecución de las infraestructuras como la toma de decisiones venía impuesta desde Lima.



Captación SER en Jatumpampa 2005



Captación FONCODES en Jatumpampa, años 90

Si bien el Reglamento de la Ley de Saneamiento (1995) establecía que la gestión del servicio recaía en la propia comunidad a través de las Juntas Administradoras (hoy JASS), el modo en que FONCODES operó, limitándose a la ejecución de obras de infraestructura, afectó dicha propuesta pues sólo al concluir las obras las entregaba a Juntas constituidas a toda prisa y sin previa capacitación.

Más peligroso aún, desde este enfoque asistencialista y con el pago de mano de obra a la comunidad para la construcción de ésta, se corría el riesgo de crear en la comunidad el sentimiento que el agua deberían recibirla gratuitamente del Estado, lo cual iba no sólo en contra del marco jurídico –que planteaba su sostenimiento a través de “cuotas familiares”- sino que atentaba negativamente contra otras experiencias –desarrolladas desde las ONG- que lograban avances respecto del aporte comunal y el pago de las cuotas.

En este sentido cabe decir que la idea de pago de cuota familiar no se define como pago para el agua como tal sino como aporte al servicio de gestión y mantenimiento.

La ausencia de una estrategia de servicios de saneamiento (entiéndase disposición de aguas residuales y eliminación de residuos sólidos) determinó que los recursos financieros fueran menores con relación a los del agua potable, así como que se aplicaran opciones técnicas limitadas (reducidas a la construcción de letrinas secas) y que no existieran programas de educación sanitaria.

Sin embargo, a la vez que la política pública de agua y saneamiento mostraba sus limitaciones, diversas instituciones como las ONG, con apoyo de la cooperación internacional y bilateral, pero también el MINSA, pusieron en práctica proyectos piloto que sometieron a prueba opciones alternativas que mostraron viabilidad y sostenibilidad, abriendo paso a un modelo de “enfoque desde la demanda”.

La política del sector de agua y saneamiento rural en el Perú atraviesa hoy en día una situación de cambio porque el gobierno ha adoptado, aunque con matices, las sugerencias levantadas por las ONG y la cooperación internacional y multilateral (PAS del Banco Mundial) para adoptar el “**enfoque desde la demanda**” en reemplazo del modelo tradicional basado en la oferta. Cabe destacar el papel de los integrantes de la Red Agua Segura, red sectorial de

concertación con la participación de instituciones nacionales, ONG y organismos internacionales, que jugó un papel importante en el cabildeo con el gobierno para que éste retomara el enfoque desde la demanda en sus nuevos programas.

Se abren condiciones para dejar atrás la política de la década de los 1990 que se caracterizó por una gestión centralista, paternalista, de emergencia y carencia de un ente rector y de políticas definidas. A este nuevo rumbo contribuyen también los procesos de descentralización puestos en práctica a partir del 2001 y la creación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el 2002. Y la ejecución del programa PRONASAR a partir del año 2000.

Este cambio de enfoque se da en el marco del nuevo enfoque que está dando el Estado peruano a la gestión de agua en el país, con la modernización de la gestión que permitirá pasar de un manejo sectorial y desarticulado a una gestión integrada con intervenciones institucionalizadas. Como dicta la Ley de Recursos Hídricos que establece el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, que tiene como objetivos:

- Articular el accionar del Estado para la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos.
- Asegurar el aprovechamiento sostenible, la conservación y el incremento de los recursos hídricos.
- Promover la participación de todos los sectores del gobierno, Nacional, regional y local y del sector privado, operadores de la infraestructura hidráulica y de todos los usuarios vinculados a la gestión de los recursos hídricos.



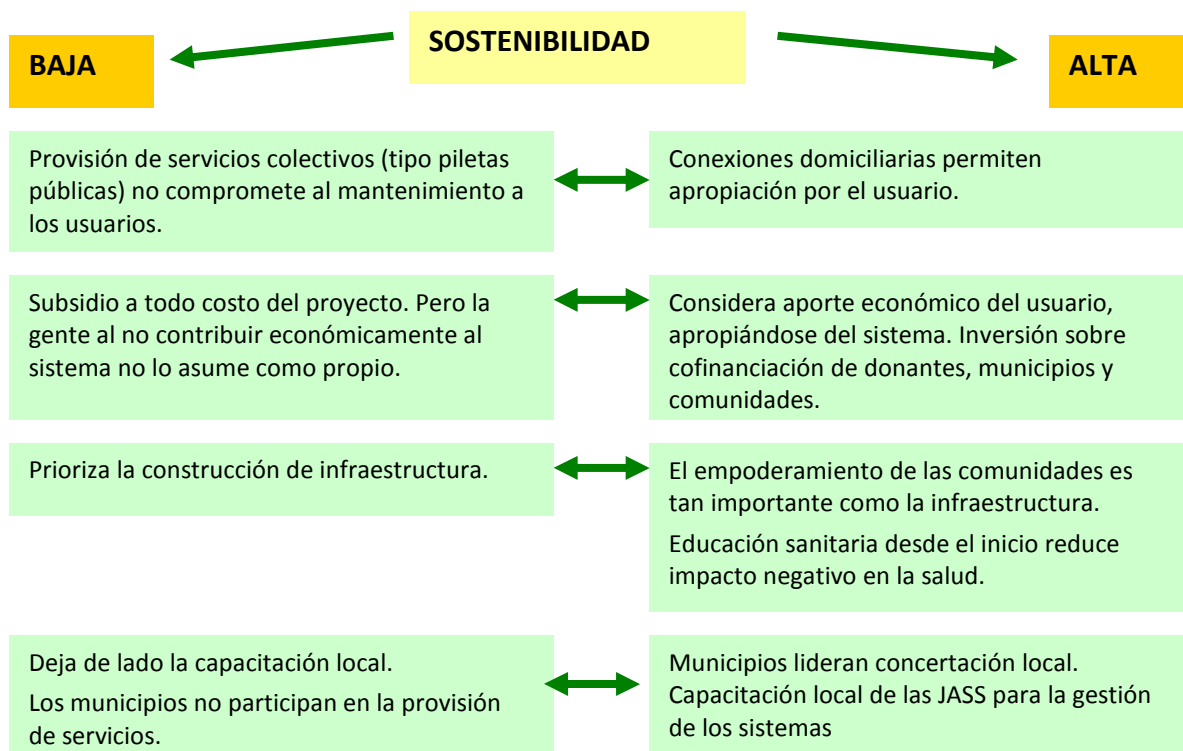
Cuadro: modelo tradicional basado en la oferta y modelo basado en la demanda

### ENFOQUE DESDE LA OFERTA

A iniciativa de la oferta (Estado, ONG) que plantea instalar el servicio en las comunidades.

### ENFOQUE DESDE LA DEMANDA

A iniciativa de la comunidad, la comunidad solicita el servicio y asume compromisos.



Analizando la declaración de intenciones del programa PRONASAR, podemos observar que se marcan 4 ejes en la ejecución del programa que son esenciales para la sostenibilidad y el éxito del mismo:

El Programa Nacional de Agua y Saneamiento Rural, PRONASAR, es un programa diseñado para mejorar las condiciones de vida de la población rural del país, disminuyendo la incidencia de enfermedades diarreicas a través de la **implementación y el mejoramiento de la calidad de los servicios** de agua y saneamiento, la adopción de **mejores prácticas de higiene** por parte de la población, el **fortalecimiento de las capacidades de la Municipalidad y otras organizaciones responsables de la sostenibilidad**.

Cuadro: componentes del programa PRONASAR y del programa SER

PROGRAMA PRONASAR	PROGRAMA SER
Implementación y mejoramiento de la calidad de los servicios	Infraestructura: agua y saneamiento
Mejores prácticas de higiene	Capacitación en educación sanitaria
Fortalecimiento de las capacidades de la Municipalidad	Capacitación y apoyo a la Municipalidad
Fortalecimiento de las capacidades de otras organizaciones responsables de la sostenibilidad	Capacitación a las JASS

La teoría del diseño e implementación de PRONASAR es muy parecida al diseño de los programas de SER, y el diseño de los programas de otras ONG que adoptan el enfoque sobre la demanda y han sacado lecciones aprendidas de la ejecución de programas de agua y saneamiento en los años 90. No obstante a menudo la teoría dista de la práctica.

### Observaciones finales del equipo evaluador

Cabe destacar la evolución positiva de las políticas públicas sectoriales en agua y saneamiento y el esfuerzo conjunto del sector público y privado para mejorar la calidad de los servicios de agua para las poblaciones rurales.

Así como la visión y el enfoque multisectorial e integrado del proceso puesto en marcha para la modernización de la gestión del agua en el país.

Hemos podido acceder a algunos informes sobre la ejecución de los proyectos de PRONASAR en los últimos años, juntamente con la información recabada en terreno, en conversaciones con futuros beneficiarios de los sistemas construidos por el programa PRONASAR, la municipalidad distrital de Anco y los técnicos y técnicas de la Asociación SER.

Fruto de estas conversaciones y observaciones por parte del equipo evaluador, podemos anotar que:

- En nuestra entrevista en la ANA pudimos observar que los responsables de esta institución no creen que el agua potable para comunidades rurales sea una responsabilidad de la institución y sobretodo no observan la necesidad de que desde el gobierno se de un acompañamiento técnico y organizativo a las JASS para asegurar la sostenibilidad y buena gestión de los sistemas. La cantidad de agua que se gestiona desde estos pequeños sistemas no es significativa en comparación con otras fuentes.
- La atención a los temas de educación sanitaria y organización de las JASS en los proyectos de PRONASAR no es suficiente.
- Los costos de construcción son muy altos.
- Poca presencia de los OTS y OS en las comunidades.
- Existe una enorme dificultad para las ONG en acceder a los procesos de licitación de PRONASAR (los paquetes licitados son grandes, es necesario aportar una garantía, los procesos de licitación para la compra son complejos y centralizados.....). Muchas de las ONG a las que se les ha concedido licitaciones de PRONASAR han liquidado el servicio.
- La municipalidad distrital argumentó poca relación con PRONASAR y no ser partícipe en las decisiones ni en la ejecución presupuestaria.
- Poca flexibilidad en el caso de necesidad de hacer cambios en los proyectos.
- Aunque se promueve la gestión integrada y multisectorial, cabe mencionar que el MVCS ejecuta obras de ampliación de sistemas de agua potable y de letrinas, operando de forma diferente a PRONASAR. Un ejemplo lo podemos observar en la

comunidad de Chaupiyacu (Distrito de Anco), donde el Ministerio de la Vivienda, Construcción y Saneamiento ha realizado la ampliación del sistema y construcción de letrinas pagando la mano de obra no especializada a la comunidad y construyendo conexiones domiciliarias solo con la tubería de conexión y la llave, sin lavadero.

## El análisis de SER

En esta misma dirección se dirige la ponencia en la Exposición Internacional Zaragoza 2006, Agua y Desarrollo Sostenible, el Ingeniero Roger Agüero hace estas reflexiones en relación al papel desempeñado por el Estado Peruano en la provisión de agua y saneamiento para las poblaciones rurales:

Diversos factores están asociados con la necesidad de **mejorar la estrategia de intervención del Estado**, los métodos y técnicas que se utilizan así como los criterios operativos de asignación de recursos:

- a. **Los Programas de agua y saneamiento siguen siendo centralistas:** si bien algunas competencias se han transferido del gobierno central a las regiones mediante el proceso de descentralización y, se dan algunas transferencias financieras desde el gobierno central para la construcción de infraestructura, el nivel regional no está incluido en el diseño de programas de agua y saneamiento, aun que se han dado muchos casos donde los gobiernos regionales han participado aportando recursos.
- b. **Respecto al aporte municipal para la construcción de los sistemas.** Los programas del gobierno central piden aporte propio a las municipalidades para la instalación, ampliación, mejora y rehabilitación de los sistemas de agua potable y saneamiento, pero los Gobiernos Locales rurales en situación de alta pobreza y con baja capacidad de gestión no pueden asumir el diseño y la conducción total de un programa para dotar de agua y desagüe a sus comunidades.
- c. **Respecto al aporte propio local para la construcción de los sistemas.** Para los programas del Estado se requiere aporte propio de los beneficiarios que los sectores de menor capacidad adquisitiva no pueden aportar: para programas de agua y saneamiento se requiere 20% aporte comunal, 10% aporte municipal y 70% aporte externo. Si bien es correcto que los usuarios coparticipen en las inversiones para los sistemas de agua potable y saneamiento en las localidades rurales cuya población se encuentre entre 200 y 2.000 habitantes, esto debe darse en la medida de lo posible. Se considera que el derecho del agua obliga al Estado a aplicar políticas de subsidio que en casos de las localidades de extrema pobreza tendría alcanzar hasta el 100% de los aportes monetarios requeridos.
- d. **Los cálculos de los proyectos no están eficientemente planteados.** Referente a las opciones técnicas de saneamiento, el Estado solo oferta las opciones de letrinas, mientras que la población demanda opciones de arrastre hidráulico con redes de alcantarillado. Los cálculos de los proyectos de saneamiento del Estado no son pertinentes: los montos presupuestados para las letrinas son muy bajos, por lo que los modelos de letrinas que se ofertan son inadecuadamente pequeños y, así, son rechazados por los usuarios. La forma de evaluación económica de los proyectos tiene deficiencias que se evidencian en el caso de las letrinas, donde se exige que no sobrepasen un costo per cápita, dando como resultado que solo se instalan letrinas a las familias numerosas.

## EJECUCIÓN DE PRONASAR EN HUANCVELICA

### Información directa de PRONASAR

La ejecución de los proyectos de PRONASAR está teniendo muchos problemas en los distritos, como se puede inferir de los datos que aparecen en la página web de la institución.

#### Proyectos ejecutados por PRONASAR en la provincia de Huancavelica

PROYECTOS	Número	% sobre total
Entregados	19	25,33%
Obra paralizada	42	56,00%
En ejecución de obra	8	10,67%
En elaboración de expediente	3	4,00%
Retirados	3	4,00%
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>100,00%</b>

En el 56% de los proyectos a ejecutar la obra está paralizada, por los problemas que se han comentado anteriormente entre los OTS y PRONASAR.

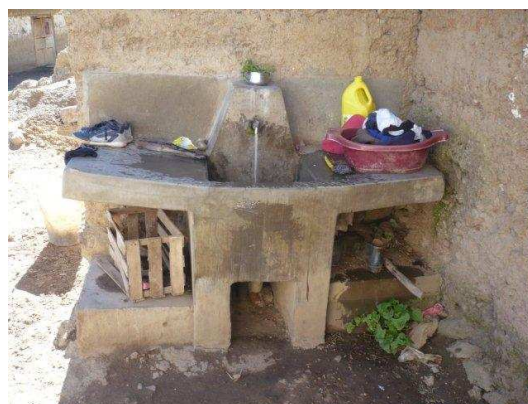
#### Proyectos ejecutados por PRONASAR en el distrito de Anco

Código SNIP	Provincia	Distrito	Localidad	Benef.	Costo total (infr + operación)	Estado
39915	Churcampa	Anco	Cedro	260	S/.147,463.88	Obra concluida
39763	Churcampa	Anco	Cuyocc	358	S/.198,936.09	Obra concluida
39882	Churcampa	Anco	Cosme	135	S/.497,602.01	Obra paralizada
40095	Churcampa	Anco	Manzanayocc	650	S/.300,499.17	Obra paralizada

En el caso de Anco, dos de los cuatro proyectos están en estado de paralización de obra, después de varios años de inicio de la ejecución y con la construcción bastante avanzada.



Lavadero proyecto PRONASAR. Cosme que todavía no está en funcionamiento



Lavadero proyecto SER Lirpo en funcionamiento desde 2007

## Información de CARE Perú

CARE Perú implementó este proyecto en tanto operador técnico social (OTS) de PRONASAR, con el objeto de consolidar sistemas de agua potable y saneamiento sostenibles que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población involucrada de 193 comunidades rurales de Ayacucho, Piura, Huánuco y Huancavelica.

Accedemos a la información publicada por CARE Perú en su memoria institucional 2008/2009, en el caso de la provincia de Huancavelica.

**Periodo:** Huancavelica: Octubre 2005 - 2009 (en proceso de liquidación del servicio)  
**Presupuesto:** Huancavelica: S/. 2.441.910  
**Población participante:** Huancavelica: 30 174 personas de 73 localidades rurales  
**Socios y aliados** Unidad de Gestión del Programa PRONASAR - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Municipalidades Distritales, (JASS) y operadores supervisores del ámbito  
**Fuente donante** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú (MVCS), Banco Interamericano de reconstrucción y fomento (BIRF)

Como se puede observar después de los 4 años de ejecución, el proyecto está en estos momentos en proceso de liquidación del servicio.

Y como lecciones aprendidas CARE Perú argumenta:

- El modelo de intervención de PRONASAR debe adaptarse de mejor manera a las necesidades, ritmos y requerimientos que las localidades y regiones del país necesitan para mejorar las relaciones de coordinación entre los niveles regional y nacional, poniendo en práctica principios de rendición de cuentas y transparencia de la información que representan un reto para los proyectos de agua y saneamiento rural.
- La relación contractual con el Estado requiere un conocimiento cabal de sus normas y procedimientos y de la envergadura de sus consecuencias y riesgos de incumplir y asumir una responsabilidad que en gran parte tiene su origen en las demoras del aparato gubernamental.

## 11.- FUENTES

---

Agüero Pittman, Roger. Asociación Servicios Educativos Rurales – Medicus Mundi, Programa Agua y Saneamiento: Gestión del agua potable y saneamiento en localidades rurales del Perú, 24 diapositivas, *Ponencia 2008-9 ZARAGOZA3.ppt*

Agüero, Roger; Barrios, Carlos; Lampoglia, Teresa Cristina y Torres, Ricardo. *Guía de orientación en saneamiento básico para alcaldías de municipios Rurales y pequeñas comunidades*. OPS/OMS – CEPIS, 2009.

Autoridad Nacional de Agua. Perú  
<http://www.ana.gob.pe>.

Calderón Cockburn, Julio. Informe final: AGUA Y SANEAMIENTO EL CASO DEL PERÚ RURAL, Octubre 2004. ITDG Oficina regional para América Latina

CARE Perú. Memoria Institucional 2007 – 2008.  
[http://www.care.org.pe/pdfs/cinfo/memoria/Memoria%202007-2008\\_esp.pdf](http://www.care.org.pe/pdfs/cinfo/memoria/Memoria%202007-2008_esp.pdf)

CASTILLO, Oscar; VERA, Rafael. *Descentralización, Gobierno local y saneamiento básico rural. Estudio de caso en el Perú. Lima: Programa de Agua y Saneamiento PNUD-Banco Mundial, 1998. (Serie Descentralización y Agua y Saneamiento en la Región Andina, Nº 2)*

Comité Intersectorial de Agua, Saneamiento, Salud y Medio Ambiente. *Revista AGUA número 27*. Lima noviembre de 2009.

Ministerio Del Ambiente, Perú  
<http://www.minam.gob.pe>.

Naciones Unidas, página web de los ODM.  
<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>

Presidencia del Consejo de Ministros de Perú. *Resumen Ejecutivo del Informe Del Cumplimiento De Los Objetivos De Desarrollo Del Milenio Perú – 2008*.

PRONASAR, Programa Nacional de Agua y Saneamiento Rural,  
<http://www.vivienda.gob.pe/pronasar/aguasanea.html>

Red Interamericana De Recursos Hídricos.  
[http://pacificosur.rirh.net/noticia\\_vista.php?id=245](http://pacificosur.rirh.net/noticia_vista.php?id=245)

TAC BACKGROUND PAPERS NO. 4. Manejo integrado de recursos hídricos. Asociación Mundial para el Agua (GWP). Comité de Consejo Técnico (TAC)  
<http://www.gwpforum.org/gwp/library/TAC4sp.pdf>